

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA JUNTA ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE**

**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**

En Santiago de Chile, a las 9:34 horas del día 29 de abril de 2022, en calle El Trovador N° 4.285, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Trigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “Junta”) de SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (en adelante también la “Sociedad”) bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana.

Actuó como Secretario especialmente designado al efecto, el abogado don Alberto Eguiguren Correa. También asistieron como invitados, la Gerente General de la Sociedad, doña Catalina Silva Vial, y el abogado don José Miguel Sanhueza Campos. Asimismo, asistió como invitado conectado a través del medio tecnológico de participación a distancia referido más adelante, el Gerente Legal don Maximiliano Wild Kosterlitz.

Se dejó constancia que el Presidente y el Secretario se encontraban físicamente presentes en las oficinas de la Sociedad indicadas al comienzo.

Se informó que la Junta fue grabada íntegramente por audio y video. Dicha grabación se conservará hasta que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas correspondientes.

A continuación, el Presidente dejó constancia que se encontraba presente la señora Nicole Molina Bautista, representante de la empresa E-Voting, quien fue la encargada técnica de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia referidos más adelante. Se indicó que la representante de la empresa E-Voting, en su calidad de encargada técnica, podría intervenir durante el desarrollo de la Junta entregando información técnica a los accionistas e informando al Presidente y Secretario, en caso que un accionista solicite la palabra y activando su micrófono.

A continuación, el Presidente le cedió la palabra al Secretario.

## I. **ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas establecido por Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, del año 2011 (en adelante el “**Reglamento de Sociedades Anónimas**”), se dejó constancia que el número total de acciones emitidas por la Sociedad era de 2.415.665.513 acciones serie A y 160.946.280 acciones serie B acciones, todas las cuales se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indican:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE APODERADO	ACCIONES
ACCIONISTA		
Sociedad de Inversiones	Catalina Silva Vial	2.129.428.229 acciones
Oro Blanco S.A.		serie A y 159.066.801 acciones serie B
Potasios de Chile S.A.	Catalina Silva Vial	259.851.839 acciones serie A
Larraín Vial S.A.	Osvaldo Andrés Muñoz	7.185.901 acciones serie A
Corredora de Bolsa	Ramírez	y 137.385 acciones serie B
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Angel Jouwayed Cisneros	4.470.252 acciones serie A y 151.173 acciones serie B

Se dejó constancia que concurrieron a la Junta, por sí o debidamente representadas, la cantidad de 2.560.291.580 acciones, que representaban aproximadamente un 99,37% del

total de las acciones suscritas de la Sociedad, lo que excedía el quorum exigido por la Ley N° 18.046 (en adelante también la “**Ley de Sociedades Anónimas**”) y los Estatutos de la Sociedad para celebrar válidamente la Junta.

Se dejó constancia que todos los accionistas y sus representantes, en su caso, que asistieron a la Junta, se habían registrado y autentificado a través del medio tecnológico de participación y votación a distancia referido más adelante, y por lo tanto se entiende que todos ellos asistieron y participaron en la Junta a distancia, a través de dicho sistema.

En consecuencia, atendido el quorum de asistencia informado por el señor Secretario y habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y citación según se acreditará más adelante, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

## **II. PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA:**

El Secretario informó a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad había acordado implementar medios tecnológicos que permitieran a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como a las demás personas que por ley o normativa debían asistir a la Junta, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitían asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

Se hizo presente que el mecanismo de participación y votación a distancia que se utilizó en la Junta, y la forma en que cada accionista debía acreditar su identidad y poder, se informó oportunamente a los accionistas a través de hecho esencial de la Sociedad de fecha 7 de abril de 2022, y además se incluyó en los avisos de citación a la Junta.

Asimismo, se dejó constancia que con fecha 28 de abril de 2022 se realizó una prueba abierta de dicho mecanismo de votación destinada a los accionistas que manifestaron su interés en participar de dicha prueba.

Se dejó constancia que todos los accionistas asistentes a la Junta se registraron y autenticaron en el sitio web informado por la Sociedad en el procedimiento de participación a distancia (el “**Sitio Web**”) y que dichos accionistas pudieron conectarse por audio y video vía streaming a través de la aplicación “Zoom” (la “**Aplicación**”), la cual permitió la participación e intervención a viva voz de los accionistas asistentes a la Junta.

Se indicó que las materias se llevarían individualmente a votación, a través de la plataforma de votación contenida en el Sitio Web, salvo que se acuerde proceder por aclamación. Se señaló que el Presidente o Secretario de la Junta informarían cuando se abriera la respectiva votación a través del Sitio Web, y que en ese momento los accionistas debían emitir su voto en el Sitio Web. Se indicó que cuando se abriera la votación, se informaría el tiempo de que dispondrían los accionistas para emitir su voto, y que los votos que no se emitieran por el Sitio Web dentro del tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. Se agregó que el tiempo de votación podría ser extendido por el Presidente o Secretario, si lo estimaren necesario.

Se informó que, cerrada la votación, se procedería a realizar el escrutinio computacional de los votos, y el resultado se informaría por el Secretario y se proyectaría además en la Aplicación.

Se indicó que se dejaría constancia en el acta que se levante de esta Junta, del resultado de cada votación.

### **III. PROPUESTA DE VOTACIÓN:**

Sin perjuicio del sistema de votación a distancia informado, se indicó que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrían ser votadas por aclamación, si así lo decidía la

unanimidad de los accionistas presentes. Se indicó que, en caso de procederse por aclamación, al momento de iniciarse la votación de una determinada materia, los accionistas deberán activar sus micrófonos e indicar a viva voz si aprueban o rechazan una determinada materia.

Se indicó que, en caso de procederse por aclamación, quedaría constancia en el acta que se levante de la Junta, de los votos de minoría y de los votos o abstenciones de aquellos otros accionistas que expresamente solicitaran que su voto quede registrado en el acta.

En consideración a lo anterior, se propuso que todas las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación.

Sometido el punto a votación, **SE APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, a viva voz, que las materias sometidas a la aprobación de la Junta sean votadas mediante el sistema de aclamación.

#### **IV. APROBACIÓN DE PODERES:**

Se informó que ningún accionista de la Sociedad ni tampoco el directorio de ésta, solicitaron la calificación de los poderes otorgados por los señores accionistas para hacerse representar en la Junta.

Asimismo, se hizo presente que todos los poderes presentados fueron debidamente examinados en forma previa a la Junta, por el Gerente Legal de la Sociedad, encontrándolos ajustados a derecho.

No habiendo objeciones de los presentes, se propuso dar los poderes por aprobados, los cuales se mantendrán archivados en la Sociedad, lo cual fue **APROBADO** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

#### **V. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA:**

Se dejó constancia que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones de la Sociedad que se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 23 de abril de 2022.

## **VI. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES:**

En cuanto a las formalidades de convocatoria y otras formalidades, se dejó constancia de lo siguiente:

- Que, el acuerdo de convocar a la presente Junta fue adoptado por el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el 7 de abril de este año.
- Que, por comunicación de hecho esencial de fecha 7 de abril de 2022, se informó a la CMF y a las Bolsas de Valores, de la citación a la presente Junta.
- Que, el aviso de citación a los señores accionistas fue publicado en el diario electrónico El Líbero los días 9, 10 y 11 de abril del año en curso.
- Que, por carta despachada a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, se les comunicó el día, hora, lugar y las materias a ser tratadas en la presente Junta, indicándoseles asimismo la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a votación.
- Que, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, el día 9 de abril de 2022.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedaron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle El Trovador 4285, piso 11, Las Condes, Santiago, ejemplares impresos de la Memoria Anual, del Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, así como también los libros, actas, inventarios y las

fundamentaciones de las diversas materias y opciones sometidas a votación de los accionistas en la presente Junta, en especial la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2022.

- Que, el procedimiento de participación y votación a distancia para la presente Junta fue comunicado por la Sociedad, mediante hecho esencial de fecha 7 de abril de 2022 y fue incluido en los avisos de citación a la presente Junta.

## **VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:**

El Secretario indicó que, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta debía ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta o por todos los asistentes, si éstos fueren menos de tres. Por tanto, corresponde designar a tres accionistas o representantes de accionistas que deberán firmar el acta de la presente Junta en conjunto con el Presidente y el Secretario.

Se ofrecieron a firmar el acta, los siguientes accionistas:

- i. Catalina Silva Vial, en representación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- ii. Osvaldo Andrés Muñoz Ramírez, en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.
- iii. Ángel Jouwayed Cisneros, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A.

A continuación, el Secretario propuso designar a los accionistas antes indicados para que firmen el acta que se levante de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, lo cual se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes, por aclamación.

## **VIII. EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

El Secretario señaló que, habiéndose dado cuenta de las formalidades de convocatoria, citación, participación, quórum e instalación de la Junta, y de los poderes que han sido recibidos para la representación de los accionistas, procederá a ceder la palabra al Presidente de la Sociedad y Presidente de esta Junta, señor Rafael Guilisasti Gana.

El Presidente a su turno, señaló que estando cumplidos todos los requisitos legales para su celebración, se declaraba constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y abierta la sesión.

Propuso, asimismo, que se omitiera la lectura del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2021, la que se encuentra debidamente firmada y foliada en el libro de actas respectivo, moción que es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

#### **IX. DESARROLLO DE LA TABLA:**

A continuación, se procedió a tratar las materias de la Tabla, en el mismo orden en que aparecen enumeradas en el aviso de citación.

##### **1) EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Se informa que la Memoria, Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales y el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA y sus notas respectivas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, han sido aprobados por el directorio de la Sociedad.

Asimismo, se dejó constancia que, como se consignó anteriormente, estos documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas y la Memoria Anual se encuentra en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero.

Según consta en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales al 31 de diciembre de 2021, presenta un total de activos de activos de MMUS\$2.245, pasivos financieros por MMUS\$653, otros pasivos por MMUS\$216 y un patrimonio de MMUS\$1.376.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2021 presenta una utilidad líquida distribuible de MMUS\$283. La utilidad del ejercicio está explicada principalmente por el Valor Patrimonial Proporcional de la inversión en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante “SQM S.A.”), el efecto en los resultados del aumento de capital por MUS\$1.100 realizado por SQM S.A. en abril del 2021 y las ventas de acciones SQM-B realizadas por la Sociedad durante el 2021. Estos efectos se pueden ver en las cuentas de otros ingresos, otros egresos y en la participación en las ganancias de asociadas.

En consecuencia, se propone aprobar la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros consolidados de la Sociedad y Filiales correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y el informe de los auditores externos y sus notas respectivas.

A continuación, el Secretario sometió a votación, por aclamación, la aprobación de la Memoria Anual, el Balance General y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y dar por aprobado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, por aclamación, la Memoria Anual, el Balance General y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, y se tuvo por aprobado

el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

## **2) LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El Secretario informó que, atendido los resultados del ejercicio, se propone a la Junta el reparto del 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS\$283.440, neto de impuestos. Considerando el dividendo provisorio ya pagado (con fecha 13 de enero de 2022) que ascendió a MUS\$185.000, queda una cantidad a repartir de MUS\$98.440. Además, se propone repartir un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de MUS\$81.560.

La utilidad que se propone distribuir como dividendo definitivo adicional, corresponderá a US\$0,03796804 por cada acción Serie A y US\$0,04176484 por cada acción Serie B, y la que se propondrá distribuir como dividendo eventual, corresponde a US\$0,03145747 por cada acción Serie A y a US\$0,03460322 por cada acción Serie B, a pagarse a contar del día 10 de mayo de 2022, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2022.

Considerando el dividendo provisorio pagado por US\$0,07135401 por cada acción Serie A y de US\$0,07848941 por cada acción Serie B, sumado al dividendo definitivo que se propone a la Junta, da como resultado un dividendo de US\$0,10932205 por cada acción Serie A y de USD\$0,12025426 por cada acción Serie B, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021, a lo que se agrega un dividendo eventual de US\$0,03145747 por cada acción

Serie A y US\$0,03460322 por cada acción Serie B, a pagarse con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

Finalmente, se hace presente que los accionistas deberán ratificar los dividendos provisorios que les fueron pagados durante el ejercicio, específicamente con fecha 13 de enero de 2022, de los que se dio cuenta precedentemente.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

Tras la intervención del accionista, el Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, por aclamación, la distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resultan, una vez distribuidas las utilidades, son los siguientes

Capital emitido	MUS\$711.658.-
Ganancias acumuladas	MUS\$632.627.-
Otras reservas	MUS\$(78.221).-
Primas de emisión	MUS\$114.952.-
Otras participaciones en patrimonio	MUS\$(4.795).-
Patrimonio	MUS\$1.376.221.-
Total pasivo y patrimonio	MUS\$2.244.542.-

### **3) POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2022.**

El Secretario informó que atendido los resultados del ejercicio 2021, se propone a la Junta mantener la misma política de dividendos que aplicó la Sociedad para el año 2021 y, que corresponde a la siguiente:

Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2022, luego que los respectivos estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva junta de accionistas.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

Luego, el Secretario señaló que, en consecuencia, se APROBÓ por unanimidad la propuesta antes indicada referente a la política de dividendos.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

**4) FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2022 E INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE ESTE ÚLTIMO DURANTE EL EJERCICIO 2021.**

El Secretario informa que se propone que los miembros del directorio, durante el ejercicio 2022, perciban una remuneración mensual según los siguientes términos:

- i. Presidente: 150 UF, correspondiendo un 50% fijo (75 UF) y un 50% por asistencia (75UF).
- ii. Vicepresidente: 120 UF, correspondiendo un 50% fijo (60 UF) y un 50% por asistencia (60 UF).
- iii. Directores: 80 UF, correspondiendo un 50% fijo (40 UF) y un 50% por asistencia (40 UF).

Respecto a la información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2021, se expone el siguiente desglose:

EN MILES DE US\$	SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Dieta Directores	315
Asesorías	57
<b>Gastos del Directorio</b>	<b>372</b>

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se APROBÓ por unanimidad la propuesta antes indicada.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

**5) INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL, Y LOS GASTOS INCURRIDOS POR ÉSTE DURANTE EL EJERCICIO 2021, INCLUIDOS SUS ASESORES.**

El Secretario dejó constancia que durante el ejercicio 2021 no funcionó el Comité de Directores contemplado en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en atención a que la Sociedad no contaba con el patrimonio bursátil ni con el porcentaje accionario exigido por dicha norma.

Atendido lo anterior no procede aprobar informe de gestión y gastos por este concepto.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

Luego, el Secretario señaló que, en consecuencia, se APROBÓ por unanimidad la propuesta antes indicada referente a la política de dividendos.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

**6) FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022.**

Considerando las razones expuestas en el punto 5) anterior y especialmente que no procede la designación del Comité de Directores para este ejercicio conforme a lo previsto en la norma señalada; no será necesario fijar remuneración ni prepuesto para tales efectos.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

Luego, el Secretario señaló que, en consecuencia, se **APROBÓ** por unanimidad la propuesta antes indicada referente a la política de dividendos.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

## **7) NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2022.**

Se informa a los accionistas que la Sociedad ha solicitado cotización a las siguientes empresas de auditoría externa, para realizar los servicios de auditoría para el ejercicio 2022, a saber: PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en adelante “PwC”, KPMG Auditores Consultores Limitada, en adelante “KPMG”, y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en adelante “Deloitte”, recibiendo las siguientes propuestas:

	<b>KPMG</b>	PwC	<b>Deloitte</b>
<b>Honorarios (UF)</b>	1.200	1.130	1.341
<b>Horas</b>	857	976	1.220

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento del Oficio Circular 718 de la CMF, de fecha 10 de febrero de 2012, se informa lo siguiente:

- (i) Que todas las empresas cotizadas son empresas de auditoría externa de alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, con equipos profesionales altamente capacitados, con vasta experiencia en los servicios de auditoría, con una participación relevante en el mercado nacional, y se encuentran registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa.
- (ii) Que todas las firmas sujetaron su propuesta a la condición de que a su vez también sean designadas como empresa de auditoría externa de la sociedad coligada SQM S.A. para el ejercicio 2022.

A este respecto, se dejó constancia que los accionistas de SQM, reunidos en la junta ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2022, acordaron designar a PwC como empresa de auditoría externa de dicha sociedad para el presente ejercicio 2022.

Para efectos de dar cumplimiento a lo indicado en la norma citada en párrafos precedentes, se informó lo siguiente:

- (i) Que PwC sido la empresa de auditoría externa de la Sociedad desde el ejercicio del año 2011.
- (ii) Que el trabajo de PwC ha permitido cumplir con las fechas exigidas por la autoridad regulatoria.
- (iii) Que sin perjuicio que la propuesta del directorio era que la Junta designe a PwC como empresa de auditoría externa para el presente ejercicio 2022, por los fundamentos antes expuestos, se proponía como alternativa y en segunda prioridad a Deloitte.

Por lo tanto, se propone designar a la empresa PwC como empresa de auditoría externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que en consecuencia, se APROBÓ por unanimidad la propuesta antes indicada referente a la política de dividendos.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

**8) DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REFERIDAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.**

De conformidad con lo establecido en el Titulo XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se da cuenta que los actos y contratos con personas relacionadas que la Sociedad realizó desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2021, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y/o c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se han ajustado estrictamente a las condiciones imperantes en el mercado a la fecha de perfeccionamiento de cada una de ellas.

Dicho lo anterior, se hace presente que, las operaciones con partes relacionadas en las que participó la Sociedad son las que se indican en las páginas 80 a 84 de la Memoria Anual del año 2021.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

Luego, el Secretario señaló que, en consecuencia, se APROBÓ por unanimidad la propuesta antes indicada.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

#### **9) DESIGNACIÓN DEL DIARIO DONDE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.**

Considerando que, hasta la fecha el diario en el cual se han realizado las distintas publicaciones ha sido “El Líbero”, se propone mantenerlo como medio de comunicación y publicidad. Lo anterior, bajo las siguientes tarifas:

DETALLE TARIFAS 2022	PRECIO
Citación a Juntas	2 UF
Pago de Dividendos (hasta 3 páginas)	2 UF
Extractos (hasta 3 páginas)	2 UF
Estados Financieros (valor fijo)	\$357.000

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que, en consecuencia, se APROBÓ por unanimidad la propuesta antes indicada.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

#### **10) CONOCER Y PRONUNCIARSE RESPECTO DE LAS DEMÁS MATERIAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES A**

**LA SOCIEDAD Y SUS ESTATUTOS SOCIALES SON DE INTERÉS SOCIAL Y PROPIAS DE ESTE TIPO DE JUNTAS.**

A continuación, el Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas para que sometan a la consideración y deliberación de la Junta otros asuntos que sean de su competencia.

No habiendo otro asunto que los accionistas deseen someter a la consideración y deliberación de esta Junta, el Secretario prosigue con el desarrollo de la Junta.

**X. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS:**

El Secretario señaló que respecto de la tramitación de los acuerdos adoptados, es conveniente que esta Junta determine la adopción inmediata de los mismos tan pronto el acta que se levante se encuentre firmada por todos los asistentes, sin esperar su posterior aprobación y designe asimismo mandatarios autorizados para reducir a escritura pública en todo o parte el acta que de la misma se levante.

Para tales efectos, propone que se designen como apoderados con las facultades precedentes, a la Gerente General doña Catalina Silva Vial y a los abogados don Alberto Eguiguren Correa y a don José Miguel Sanhueza Campos, quienes podrán actuar conjunta o individualmente en el ejercicio de este encargo.

A continuación, el Secretario sometió la propuesta a votación, por aclamación.

El Secretario señaló que en consecuencia, se APROBÓ por unanimidad la propuesta antes indicada.

Se deja constancia de la votación del siguiente accionista, quien solicitó dejar constancia de su votación en acta:

- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor de la propuesta por 5.618.320 acciones respecto de las cuales cuenta con instrucciones para votar.

## **XI. CIERRE DE LA JUNTA:**

En consecuencia, sin haber otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la Junta, siendo las 10:09 horas.

---

Rafael Guilisasti Gana  
Presidente

---

Alberto Eguiguren Correa  
Secretario

---

Catalina Silva Vial  
pp. Sociedad de  
Inversiones Oro Blanco  
S.A.

---

Osvaldo Andrés Muñoz R.  
pp. Larraín Vial S.A.  
Corredora de Bolsa

---

Ángel Jouwayed Cisneros  
pp. Banchile Corredores  
de Bolsa S.A.

		<b>Certificado de seguridad y firma digital</b> Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 09/05/2022 13:34 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico	
			
<b>FIRMANTE</b> : SILVA VIAL, CATALINA <b>RUT</b> : 10.350.656-5 <b>EMPRESA</b> : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. <b>CARGO</b> : ACCIONISTA <b>FECHA DE FIRMA</b> : 10/05/2022 HORA : 09:41 <b>NRO. DE FIRMA</b> : NORTEGRA0000000000000002594 <b>CÓDIGO DE SEGURIDAD</b> : NORTEGRA010000000000000386CD			

		<b>Certificado de seguridad y firma digital</b> Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 09/05/2022 13:34 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico	
			
<b>FIRMANTE</b> : MUÑOZ, OSVALDO <b>RUT</b> : 13.492.909-K <b>EMPRESA</b> : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. <b>CARGO</b> : ACCIONISTA <b>FECHA DE FIRMA</b> : 11/05/2022 HORA : 09:21 <b>NRO. DE FIRMA</b> : NORTEGRA00000000000002608 <b>CÓDIGO DE SEGURIDAD</b> : NORTEGRA0100000000000386CD			

		<b>Certificado de seguridad y firma digital</b> Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 09/05/2022 13:34 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico	
			
<b>FIRMANTE</b> : JOUWAYED, ANGEL <b>RUT</b> : 25.856.590-8 <b>EMPRESA</b> : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. <b>CARGO</b> : ACCIONISTA <b>FECHA DE FIRMA</b> : 09/05/2022 HORA : 14:59 <b>NRO. DE FIRMA</b> : NORTEGRA00000000000002590 <b>CÓDIGO DE SEGURIDAD</b> : NORTEGRA0100000000000386CD			

		<b>Certificado de seguridad y firma digital</b> Verificado y firmado a través de  conDocs SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Fecha creación: 09/05/2022 13:34 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico	
			
<b>FIRMANTE</b> : GUILISASTI GANA, RAFAEL <b>RUT</b> : 6.067.826-K <b>EMPRESA</b> : SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. <b>CARGO</b> : PRESIDENTE <b>FECHA DE FIRMA</b> : 09/05/2022 HORA : 14:14 <b>NRO. DE FIRMA</b> : NORTEGRA00000000000002587 <b>CÓDIGO DE SEGURIDAD</b> : NORTEGRA0100000000000386CD			



**Certificado de seguridad y firma digital** Verificado y firmado a través de conDocs

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Fecha creación: 09/05/2022 13:34

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico



<b>FIRMANTE</b>	: EGUIGUREN CORREA, ALBERTO
<b>RUT</b>	: 9.979.068-7
<b>EMPRESA</b>	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
<b>CARGO</b>	: SECRETARIO/A
<b>FECHA DE FIRMA</b>	: 10/05/2022 HORA : 15:30
<b>NRO. DE FIRMA</b>	: NORTEGRA00000000000000002602
<b>CÓDIGO DE SEGURIDAD</b>	: NORTEGRA010000000000000386CD